



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 09 Jul 2013

DECRETO EXENTO Nº 3260 - 1

VISTOS :

- 1) El Decreto Alcaldicio Nº 1327, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013, de fecha 18.12.2012.
- 2) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 3) Comprobante Nº 20.123.188 de la Empresa de Correos de Chile, de fecha 25.01.2013.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: La situación por razones administrativas de no contar con un Fondo Fijo para solventar gastos menores y ante la obligación de costear encomienda por licencias de conducir remesadas desde la Casa de Moneda de Chile, especies valoradas imprescindibles para el correcto funcionamiento de esta Unidad; la que fue en su oportunidad cancelada con el Fondo Fijo que mantiene en sencillo el Cajero Sr. César Soto Palma:

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a reembolsar, la suma total de \$11.150.= (Once mil ciento cincuenta pesos); al funcionario Sr. César Patricio Soto Palma, RUT; 8.067.325-6; por los gastos incurridos y puntualizados en documento de los "Vistos 3".

2.- **PÁGUESE**, mediante cheque nominativo al funcionario singularizado; a objeto de que mantenga el Fondo Fijo en sencillo para dar vueltos en la Caja 3; en su monto íntegro.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"; del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo



Walter Damino Hernández
WALTER DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal